



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 502 - 2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 de Julio 2011

VISTO: El Memorandum N° 533-2011/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 343977-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; en tal sentido, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley y a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Gerencia Regional de Infraestructura, se realiza las acciones a que se contrae la parte resolutive, teniendo en consideración los documentos de gestión institucional vigentes;

Estando a lo dispuesto;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, al Ing. **EDUARDO MARTÍN TADEO PARIONA CUETO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

